

**GACETA 119
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



CUMANÁ, ABRIL- JUNIO 2003

AÑO XXX –TRIMESTRE II N° 119

SUMARIO
CONSEJO UNIVERSITARIO

NVA. ESPARTA 01/02 MAYO /03
CONSEJO ORDINARIO

Solicitud para la participación de los Investigadores **YULLY VELAZQUEZ Y LUIS GONZÁLEZ** adscritos al Núcleo de Nueva Esparta, al programa de Investigador Novel, según Convenio **UDO-FONACIT**.

Presentación del Informe a los Criterios Curriculares a ser implementados por el Departamento de Petróleo, para procesar las solicitudes de reingreso y traslado.

Considerado el informe de Comisión de Currícula relacionado con la modificación de la tabla de equivalencias entre Matemáticas que se dictan en los Cursos Básicos de la Universidad de Oriente.

Clasificación de Acta N° 01/03
GUATAMARE Núcleo de Nva. Esparta

Acta 02/03
Recursos Humanos Solicitud de Beca
GUATAMARE Núcleo de Nva. Esparta

CUMANÁ 02/03 JUNIO /03
CONSEJO ORDINARIO

Resol. 009/03

Aprobar la quinta Reformulación al Presupuesto de Rentas y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2002, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de **SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLIVARES**.

Resol. 010/03

Aprobar la Sexta Reformulación al Presupuesto de Renta y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2002, presentado por el Vicerrector Administrativo, la cual contempla traslados de los

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

diferentes Programas y Partidas, con el fin de registrar los saldos en el Programa 99 (Partidas no asignables a Programas) y Partidas 4.06 (Servicio de la Deuda)

Solicitud para nombrar Representantes Profesorales por el Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, ante el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente.

Prof. CASTO GONZALEZ, JUAN BOLAÑOS, PEDRO ELIAS LEZAMA TULIO LEÓN.

Solicitud para nombrar Representante y le Consejo Universitario ante el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Administrativo de la Universidad de Oriente.

Solicitud para nombrar Representante de la Universidad de Oriente, para el Sistema de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Solicitud para nombrar Representantes del Consejo Universitario ante **FUNDAUDO**.

Solicitud de reconocimiento al Prof. **YOSSIEN ARAY**, ganador del Premio Polar.

Análisis de la Situación vivida por el Rectorado de la Universidad de Oriente durante la toma del Edificio.

Elecciones Estudiantiles y Profesorales a los Cuerpos Colegiados de Cogobierno Universitario.

Solicitud del Proyecto **IV TFORMA (IV Taller de Formación Matemática)**

Consignación del Informe de Contraloría Interna y Gerencia de **FUNDAUDO**, en relación al derecho de palabra del **Dr. CLEMENTE VALLENILLA**.

Solicitud de Estudios y Revisión CU 021/99 referente a los beneficios Socio-Económicos de los hijos del Personal Docente, Administrativo y Obrero en edades comprendidas entre 18 y 25 años.

Solicitud para establecer la forma de eliminar la información de aquellos estudiantes que con anterioridad ingresaron al sistema de Equivalencia Externa.

Solicitud para la presentación del Proyecto “**@tu Biblioteca**”

Solicitud de Permiso no Remunerado de la Prof. **ISABEL PEREZ BEZCANZA**, adscrita al Dpto. de Psicología e Investigación Educativa del Núcleo de Sucre.

Solicitud de Inclusión de los Miembros del Tribunal Académico de la Universidad de Oriente, en la Categoría de IV de la Tabla de Viáticos.

Solicitud de la Prof. **NÓLGIDA VILLAROEL** para el no disfrute del Año Sabático concedido por el Consejo Universitario.

Solicitud de Permiso en Comisión de Servicio del **Prof. JOSÉ A. CHOPITE**, adscrito al Núcleo de Sucre.

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Solicitud para Reprogramación del Año Sabático del **Dr. FRANCISCO JAVIER ROSA.**

Solicitud de Nombramiento de la Comisión del Consejo Universitario para las Providencias Estudiantiles.

Solicitud de designación del Coordinador Académico del Núcleo de Anzoátegui **Prof. JESÚS EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA.**

Solicitud de designación del **Prof. JUAN BOLAÑOS** como Coordinador Administrativo del Núcleo de Nueva Esparta.

Solicitud de designación del **Prof. HENRY BRITO GÓMEZ**, como Coordinador Administrativo del Núcleo de Anzoátegui.

Solicitud de permisos remunerado al **Prof. ANTONIO CURCU COLON**, por el lapso de un año a partir del 01/11/02 para continuar Estudios Doctóales.

Solicitud de permiso remunerado a la **Prof. SANDRA MORENO GONZALEZ**, por el lapso de un mes a partir del 01/11/02 hasta el 01/11/03 para continuar Estudios Doctóales.

Solicitud de posposición del Año Sabático del **Prof. HENRY BRITO**, por razones de Año de Servicio.

Solicitud de Prórroga de Permiso no Remunerado de la Funcionaria Administrativa **GEORGINA J. ROJAS**, adscrita al Núcleo de Anzoátegui.

Solicitud de Reconsideración del caso del **Prof. LUIS BRAVO.**

Solicitud de Posposición del Año Sabático de la **Prof. MANUELA MENDEZ**, por razones de servicio.

CONSEJO ORDINARIO
NVA. ESPARTA 16/17 JUNIO 03

Solicitud de Nombramiento al **Prof. JUAN PABLO BLANCO**, como Director Encargado del Instituto Oceanográfico de Venezuela.

Consejo Universitario presentó un Terna para nombrar al Coordinador de Investigación del Núcleo de Bolívar.

Caso de la Situación Laboral del **Prof. NICOLAS VALLADARES**, adscrito al Núcleo de Monagas.

Caso del **Prof. ANTONIO RIVERO PABÓN**, jubilado quien se acoge a la Resolución CU/016-96

Solicitud de desincorporación de las cajas y motores que fueron desinstalados del buque Oceanográfico, **GUAQUERÍ II.**

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Solicitud para la revisión de las declaraciones de cargo de un grupo del Dpto. de Bioanálisis y Prof. del Dpto. de Psicología.

Caso del Prof. **NERY SÁNCHEZ DE FERNÁNDEZ**, relacionado con el Concurso por Oposición en la Asignatura **“DESARROLLO DE LOS PROCESOS COGNOSCITIVOS Y PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE”**.

Solicitud de renovación de la Comisión de Servicio para el **Prof. SANTIAGO PEDROARENA**, a partir del 20/01/03 quien se desempeña como Director Ejecutivo de **FUNDACITE-SUCRE**.

Solicitud del **Prof. JAIME BONILLA**, para acogerse nuevamente a la Resolución CU-016/96.

Presentación de Jurados para el Concurso por Oposición del los **Prof. JUAN CARLOS G**, en la asignatura **“RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE”** **MANUELA LONGART “FASE DE ENSAYO”** y **MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ “INGLES I”**.

CONSEJO EXTRAORDINARIO
NVA. ESPARTA 17 JUNIO 03

Solicitud para Someter a Consideración del Consejo Universitario la Propuesta de Resolución de las Tablas de Sueldos año 2002 y 2003 del Personal Docente, Administrativo y Obrero.

Planteamiento de la Situación Laboral de los Empleados Administrativos y Obreros de la Universidad de Oriente, referente al Horario de Trabajo.

Solicitud para la Designación de una Comisión a objeto de elaborar los Criterios y Normativas que regirán los Procesos de Ingresos por cambio de Especialidad, Traslado y Equivalencia para la Carrera de Arquitectura del Núcleo de Anzoátegui.

Solicitud de Ayuda Económica por un monto para el Ciclo de Conferencias de Formación Integral de las Ciencias Administrativas y Contables celebrada los días 23 y 26 de Abril de 2003.

CONSEJO ORDINARIO
NVA. ESPARTA 01/02 MAYO /03

C.U.Nº 0211

Solicitud para la participación de los Investigadores YULLY VELAZQUEZ Y LUIS GONZÁLEZ adscritos al Núcleo de Nueva Esparta, al Programa de Investigador Novel, según Convenio UDO-FONACIT.

Este Cuerpo decidió, por mayoría aprobar el contenido del mismo, el cual ratifica que los investigadores Velásquez y González no califican dentro del Programa de Investigador Novel.
(Salvo Su Voto el Prof. Ney Luiggi –Representante Profesoral)

C:U Nª 0208

Presentado el informe referente a los Criterios Curriculares, a ser implementados por el Departamento de Petróleo, para procesar las solicitudes de Reingreso y Traslado.

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Este Cuerpo acordó aprobar los siguientes criterios:

PARA REINGRESO: Todas las solicitudes de reingreso a partir del II semestre de 2001, deberán acogerse al Pensum vigente implementado en el I Semestre de 1999, al igual que los cambios de especialidad.

PARA TRASLADO: Para estas solicitudes se considerarán como Electivas Técnicas las establecidas en la tabla de Electivas Técnicas del Pensum vigente (1-99) en número de dos (02) y una (1) de la tabla de transferencia de créditos del Pensum viejo.

C:U N^a 0209

Considerado el informe de Comisión de Currícula relacionado con la modificación de la Tabla de Equivalencias entre las Matemáticas que se dictan en los Cursos Básicos de la Universidad de Oriente.

Este Cuerpo acordó aprobar las equivalencias siguientes:

Asignatura Aprobada	Asignatura dada en equivalencia
Matemática I (008-1814)	Matemática I (008-1714)
Matemática I (008-1714)	Matemática I (008-1814)
Matemática I (008-1814)	Matemática II (008-1623) debe cursar y aprobar Matemática I (008-1613)
Matemática I (008-1714)	Matemática II (008-1612) Debe cursar y aprobar Matemática I (008-1613)
Matemática II (008-1824)	Matemática II (008-1913)
Matemática II (008-1724)	Matemática II (008-1824)
Matemática I (008-1613)	Matemática I (008-1913)
<i>Nota: NO SE CONCEDEN EQUIVALENCIAS ENTRE LAS MATEMÁTICAS QUE NO APARECEN EN ESTA TABLA.</i>	

C:U N^o 0210

Presentada la propuesta de las SubComisiones de Currícula de Administración y Contaduría Pública del Núcleo de Anzoátegui para solventar la situación de 196 estudiantes activos afectados por la REFORMA CURRICULAR DE 1988, se decidió aprobar el informe y avalar las propuestas de las referidas subcomisiones, con los criterios siguientes:

- La no aplicación de las Resoluciones CU 705-95 Y 025-98.
- Aplicar a nivel de Cursos Básicos la tabla de convalidación aprobada por Consejo Universitario para los estudiantes afectados por la Reforma Curricular de 1998; asimismo, a todos los estudiantes que para la fecha de la presente Resolución hayan aprobado todas las asignaturas de esa Unidad Académica y que se encuentren actualmente activos en la Institución, sin importar si esto han solicitado reingreso y/o cambio de Especialidad.
- Aplicar a la tabla de convalidación para las asignaturas del Ciclo Profesional a los estudiantes con continuidad en los estudios y que no hayan tenido Cambio de Carrera.
- Aplicar por única vez la resolución CU-408/93 a los estudiantes que se encuentren en el listado proporcionado por Computación Académica: lo que significa la

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

convalidación de MATEMATICAS I (008-1114) por MATEMÁTICAS I (008-1613) Y MATEMÁTICAS II (008-1623), debiendo compensar con dos (2) Créditos Electivos Profesionales, como lo establece la mencionada Resolución.

- Darle cumplimiento a esta Resolución durante un (1) año, a partir de su aprobación para todos los estudiantes que a la fecha de la misma se encuentren activos en el sistema.

**CLASIFICACIÓN ACTA N° 01 /2003
(01 Y 02-05-2003 GUATAMARE, NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA)**

<i>NOMBRES Y APELLIDOS</i>	<i>N° C. I.</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>C. U. N°</i>	<i>NÚCLEO</i>
<i>MANUEL REYES CERMEÑO</i>	<i>8.374.016</i>	<i>AGREGADO 18-06-2002 ASOCIADO 18-06-2006</i>	<i>0147/03</i>	<i>ANZOÁTEGUI</i>
<i>MIGUEL FLAUTES</i>	<i>5.485.193</i>	<i>AGREGADO 15-02-2002 ASOCIADO 15-02-2006</i>	<i>0146/03</i>	<i>ANZOÁTEGUI</i>
<i>ELBA ARACELYS PADRÓN</i>	<i>4.184.384</i>	<i>AGREGADO CON PERMANENCIA CUMPLIDA (18-11-2002) ASOCIADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	<i>0127/03</i>	<i>BOLÍVAR</i>
<i>MARY COROMOTO FIGUEROA</i>	<i>4.947.984</i>	<i>AGREGADO EN PROPIEDAD 18-03-2000 ASOCIADO 18-03-2004</i>	<i>0135/03</i>	<i>MONAGAS</i>
<i>NORA ELIZABETH ESLAVA V.</i>	<i>11.945.508</i>	<i>AGREGADO 01-08-2002 ASOCIADO 01-08-2006</i>	<i>0139/03</i>	<i>NUEVA. ESPARTA</i>
<i>MARÍA CENTENO ALBINO</i>	<i>5.876.668</i>	<i>AGREGADO 21-05-2002 ASOCIADO 21-05-2006</i>	<i>0156/03</i>	<i>SUCRE</i>
<i>MARIA GARAGORRY DE MEJIA</i>	<i>3.607.574</i>	<i>TITULAR 30-05-2002</i>	<i>0157/03</i>	<i>SUCRE</i>
<i>LOLIMAR DÍAZ VIVENES</i>	<i>10.061.592</i>	<i>AGREGADO 16-10-2002 ASOCIADO 16-10-2006</i>	<i>0158/03</i>	<i>SUCRE</i>

**ASCENSO REGULARES
TESIS DE POST-GRADO**

<i>NOMBRES Y APELLIDOS</i>	<i>N° C. I.</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>C. U. N°</i>	<i>NÚCLEO</i>
<i>GAETANO STERLACCI</i>	<i>8.871.360</i>	<i>ASOCIADO 22-01-2003 TITULAR 22-01-2008</i>	<i>0148/03</i>	<i>ANZOÁTEGUI</i>
<i>ROSA MAICA VIVENES</i>	<i>5.078.998</i>	<i>AGREGADO 26-02-2002 ASOCIADO 26-02-2006</i>	<i>0128/03</i>	<i>BOLÍVAR</i>
<i>CRISTINA MARCANO LAREZ</i>	<i>10.199.696</i>	<i>AGREGADO 25-01-2002 ASOCIADO 25-01-2006</i>	<i>0140/03</i>	<i>NUEVA ESPARTA</i>
<i>WILFREDO GUERRA PIÑA</i>	<i>9.636.337</i>	<i>AGREGADO 20-11-2002 ASOCIADO 20-11-2006</i>	<i>0159/03</i>	<i>SUCRE</i>
<i>LUISA ROJAS DE ASTUDILLO</i>	<i>4.339.841</i>	<i>ASOCIADO 01-04-2001 TITULAR 01-04-2006</i>	<i>0160/03</i>	<i>SUCRE</i>

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

**INGRESO AL ESCALAFÓN
SUPERIOR A INSTRUCTOR**

<i>NOMBRES Y APELLIDOS</i>	<i>N° C. I.</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>C. U. N°</i>	<i>NÚCLEO</i>
<i>ROSAURO ROJAS ALBORNETT</i>	<i>2.799.387</i>	<i>ASISTENTE EN PROPIEDAD 21-01-2001 AGREGADO 21-01-2005</i>	<i>0149/03</i>	<i>ANZOÁTEGUI</i>

INGRESO AL ESCALAFÓN

<i>NOMBRES Y APELLIDOS</i>	<i>N° C. I.</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>C. U. N°</i>	<i>NÚCLEO</i>
<i>ÁNGEL RAMSES CORASPE</i>	<i>8.860.641</i>	<i>ASISTENTE 03-08-2001 AGREGADO 03-08-2005</i>	<i>0129/03</i>	<i>BOLÍVAR</i>
<i>PAOLA CIVILE DE IANNECE</i>	<i>80.854.155</i>	<i>ASISTENTE 18-06-2002 AGREGADO 18-06-2006</i>	<i>0161/03</i>	<i>SUCRE</i>
<i>ISIDRO LUIS SÁNCHEZ M.</i>	<i>2.925.042</i>	<i>ASISTENTE 16-07-2002 AGREGADO 16-07-2006</i>	<i>0162/03</i>	<i>SUCRE</i>
<i>JUAN FRANCISCO SERRANO</i>	<i>8.433.588</i>	<i>ASISTENTE 08-07-2002 AGREGADO 08-07-2006</i>	<i>0163/03</i>	<i>SUCRE</i>
<i>GUSTAVO RAFAEL LIENDO P.</i>	<i>8.255.407</i>	<i>ASISTENTE 24-04-2002 AGREGADO 24-04-2006</i>	<i>0164/03</i>	<i>SUCRE</i>
<i>ERGYSS FRANCO NÚÑEZ</i>	<i>8.763.360</i>	<i>ASISTENTE 25-07-2002 AGREGADO 25-07-2006</i>	<i>0165/03</i>	<i>SUCRE</i>
<i>ARNALDO PARRA GONZÁLEZ</i>	<i>8.641.660</i>	<i>ASISTENTE 08-07-2002 AGREGADO 08-07-2006</i>	<i>0166/03</i>	<i>SUCRE</i>

RECONSIDERACIONES

<i>NOMBRES Y APELLIDOS</i>	<i>N° C. I.</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>C. U. N°</i>	<i>NÚCLEO</i>
<i>YOLEIDA JOSEFINA RODRÍGUEZ</i>	<i>5.699.860</i>	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	<i>0175/03</i>	<i>SUCRE</i>
<i>ROSA MARTÍNEZ</i>	<i>5.871.422</i>	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	<i>0176/03</i>	<i>SUCRE</i>
<i>HAYDEE GUARACHE FIGUEROA</i>	<i>8.646.555</i>	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	<i>0177/03</i>	<i>SUCRE</i>
<i>HÉCTOR GUIMARE</i>	<i>5.962.492</i>	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	<i>0178/03</i>	<i>SUCRE</i>
<i>ANA MERCEDES MARCANO</i>	<i>5.696.408</i>	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	<i>0180/03</i>	<i>SUCRE</i>
<i>YAMILE CUMANA DE B.</i>	<i>4.912.025</i>	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	<i>0179/03</i>	<i>SUCRE</i>

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

CASO ESPECIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	N° C. I.	CATEGORÍA	C. U. N°	NÚCLEO
GLORIA PEÑA	4.046.646	AL RESPECTO SE ACORDÓ, ENVIARLO A LA CONSULTORIA JURÍDICA A LOS FINES DE QUE SE SIRVA ANALIZAR EL MISMO, Y REMITIR UNA OPINIÓN JURÍDICA.	0228/03	BOLÍVAR
ALEX RODRÍGUEZ	8.381.265	AL RESPECTO SE ACORDÓ, ENVIARLO A LA CONSULTORIA JURÍDICA A LOS FINES DE QUE SE SIRVA ANALIZAR EL MISMO, Y REMITIR UNA OPINIÓN JURÍDICA.	0227/03	NUEVA ESPARTA

RECONSIDERACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS	N° C. I.	CATEGORÍA	C. U. N°	NÚCLEO
JOSÉ MANUEL VELÁSQUEZ	2.829.654	SE ACORDÓ, RATIFICARLE EL OFICIO CU-N° 0595 DEL 31-07-2002 DONDE SE LE CONCEDE LA CATEGORÍA DE TITULAR, A PARTIR DEL 27-07-2002	0144/03	NUEVA ESPARTA

ACTA N° 002/03 (01 Y 02-05-2003)**RECURSOS HUMANOS (GUATAMARE, NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA)**

NOMBRES Y APELLIDOS	N° C. I.	CATEGORÍA	C. U. N°	NÚCLEO
ANTONIO ESCALANTE	3.998.146	AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO	0150/03	ANZOÁTEGUI
LOURDES OCTAVIA REYES N.	8.286.033	AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO	0151/03	ANZOÁTEGUI
MARLENY GAMBOA	4.901.296	AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO	0152/03	ANZOÁTEGUI
JOSÉ LUIS CERMEÑO	4.981.130	AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO	0153/03	ANZOÁTEGUI
OMAR JOSÉ GALINDO	1.150.781	AGREGADO, CON PERMANENCIA CUMPLIDA, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO	0154/03	ANZOÁTEGUI
ADINA CARUSO	4.986.946	AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO	0130/03	BOLÍVAR
GUSTAVO VALDERRAMA	6.902.471	AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO	0131/03	BOLÍVAR
LOER SÁNCHEZ NAVARRO	8.332.670	AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO	0133/03	BOLIVAR
MARIUXI BASTARDO A.	9.273.117	AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO	0132/03	BOLIVAR
OSCAR RAFAEL RENAUD SOTILLO	4.023.014	AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO	0137/03	MONAGAS

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

<i>LUIS RAMÓN MARCANO</i>	4.026.325	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	0136/03	MONAGAS
<i>EDDIE RAFAEL GÓMEZ</i>	3.824.203	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	0143/03	NUEVA ESPARTA
<i>MADÉLINE RODRÍGUEZ A.</i>	12.572.242	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	0142/03	NUEVA ESPARTA
<i>GUILLERMO RAMÍREZ V.</i>	13.207.279	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	0141/03	NUEVA ESPARTA
<i>CARMEN ROSA SILVA</i>	5.692.682	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	0167/03	SUCRE
<i>ELKA ORVELYS MALAVE</i>	8.649.633	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	0168/03	SUCRE
<i>MIGUEL ÁNGEL ROMERO TREVES</i>	8.879.006	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	0169/03	SUCRE
<i>YNGRID MARÍN RIVAS</i>	5.700.767	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	0170/03	SUCRE
<i>ELIZABETH MARIA LEÓN</i>	6.231.383	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	0171/03	SUCRE
<i>JOSÉ RAFAEL MALAVE M.</i>	5.085.035	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	0172/03	SUCRE
<i>FERNANDO JOSÉ MARVAL</i>	4.049.884	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	0173/03	SUCRE
<i>MARILUZ SUÁREZ M</i>	8.642.200	<i>AGREGADO, TAN PRONTO PRESENTE Y APRUEBE EL TRABAJO DE ASCENSO</i>	0174/03	SUCRE

CASO ESPECIAL

RECURSOS HUMANOS		
ACTA N° 002/2003	<i>SE ACORDÓ QUE NO ES PROCEDENTE, Y SE LE RECOMIENDA A LA DOCENTE SOLICITAR UN PERMISO REMUNERADO</i>	0182
	<i>SE ACORDÓ QUE NO ES PROCEDENTE, Y SE LE RECOMIENDA A LA DOCENTE SOLICITAR UN PERMISO REMUNERADO</i>	0183

SOLICITUD DE BECA

NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE BECA	DESDE - HASTA	N° C. U.
<i>ANA MARÍA COLÓN M.</i>	<i>MATRÍCULA</i>	<i>27-07-02 / 27-07-04</i>	<i>0185</i>
<i>DORIS POREDA DE SÁNCHEZ</i>	<i>MATRÍCULA</i>	<i>02-10-02 / 02-10-04</i>	<i>0186</i>

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

PRORROGA DE BECA

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>TIEMPO DE LA PRORROGA</i>	<i>N° C. U.</i>
AURISTELA MALAVE A.	03-03-03 HASTA 04-09-03	0187
JOSÉ L. PALAZÓN FERNÁNDEZ	02-10-02 HASTA 02-10-03	0188
XIMENA AGUIRRE	10-03-03 HASTA 10-03-04	0189
ANDRÉS VELÁSQUEZ	02-03-03 HASTA 02-03-04	0190
VIVINA DEL V. BRITO R.	03-03-03 HASTA 03-06-03	0191

INFORME

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>DECISIÓN</i>	<i>N° C. U.</i>
ALFREDO CASTRO	SE AVALA LA BECA MATRÍCULA, POR DOS (2) AÑOS, A PARTIR DEL 28-07-2002 HASTA EL 28-07-2004.	0192
DEL VALLE T. GUILARTE F.	SE AVALA CAMBIO DE FECHA, A PARTIR DEL 01-03-03 HASTA EL 01-03-2005	0193
SAEL ROMERO	SE AVALA REMANENTE DE BECA SUELDO POR EL LAPSO DE DOS (2) AÑOS Y OCHO (8) MESES, 22-01-2003 HASTA 22-09-2005.	0224
ELSA SALAZAR	SE APRUEBA LA PASANTÍA DE LA BECA SUELDO, POR EL LAPSO DE TRES MESES 15-06-2003 HASTA EL 20-09-2003	0194
SOLICITUD COMPLEMENTO DE BECA PARA BECARIOS OPSU	SE ENVÍA A LA VICERRECTORA ACADÉMICA, DIFIRIENDO LA SOLICITUD.	0195

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA MESA N° 2

<i>NOMBRES Y APELLIDOS</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>C.U N°</i>	<i>NÚCLEO</i>
FRANCISCO GUAICARA	Se decidió diferir el caso del mencionado Prof. y remitir de nuevo a la comisión de Mesa N° 2 en virtud de que existen dichos soportes que deben ser considerados en búsqueda de la mejor decisión.	C.U N° 0198	ANZOATEGUI
ADELSON NIKOLAI MALAVÉ FIGUEROA	La Comisión de Mesa N° 2, relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el mencionado Prof. mediante el cual objetó, el proceso de licitación de Credenciales. Analizando el caso, este Cuerpo decidió diferir y remitir a la Consultoría Jurídica para su estudio y consideración.	C.U N° 0199	PTO ORDAZ
MARITZA J. DELGADO PACHECO	La Comisión de Mesa N° 2, relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el mencionado Prof. mediante el cual objetó, el proceso de licitación de Credenciales. Analizando el caso, este Cuerpo decidió diferir y remitir a la Consultoría Jurídica para su estudio y consideración.	C.U N° 0200	PTO ORDAZ
LUISA SERPA DE MUÑOZ	La Comisión de Mesa N° 2, relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el mencionado Prof. mediante el cual objetó, el proceso de licitación de Credenciales. Este Cuerpo acordó declarar elegible y por lo tanto ganadora del concurso para el cargo de Docente en la asignatura de "Historia de Venezuela"	C.U N° 0201	SUCRE

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

CARLOS GONZALEZ Y ANTONIO J. SALAZAR FLORES	La Comisión de la Mesa N° 2, relacionado con el recurso de apelación interpuesto por los antes mencionados Profs. Tomando en consideración de la citada Comisión, este Cuerpo decidió declarar como ganador del concurso para el cargo de docente en la Asignatura " Ingles Conversacional II " al Prof. González adscrito a la Escuela de Turismo y Hotelería y Turismo del núcleo Nueva. Esparta.	C.U N° 0202	NVA. ESPARTA
EDUARDO MARTINEZ	La Comisión de la Mesa N° 2, relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el antes mencionado Prof. Tomando en consideración de la citada Comisión, este Cuerpo decidió declarar como ganador del concurso para el cargo de docente en la Asignatura " Fisiología " al Prof. MARTINEZ adscrito a la Escuela de Medicina del Núcleo de Anzoátegui.	C.U N° 0203	ANZOATEGUI
NANCY BOLIVAR GUEVARA	Analizado este informe, este Cuerpo decidió que la solicitud de apelación de la Prof. Bolivar Guevara, no procede, por que no cumple lo contemplado en el Numeral F de la Licitación de Credenciales para Contratación, del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.	C,U N°0204	U.E PTO ORDAZ
LEE ANN GALINDO PEREZ Y WILLIAM RAMÓN VILLALBA LUNA	Informe de la Comisión de la Mesa N° 2 relacionado con el recurso de apelación interpuesto por los mencionado Prof. adscritos a la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar, Núcleo de Nueva Esparta, mediante el cual objetan los últimos resultados de Licitación de Credenciales, Tomando en consideración de la citada Comisión, este cuerpo decidió declara como ganador del concurso para el cargo de docente en las Asignaturas "Malacologia" (213-4124; 210-3233) a la Prof. GALINDO PÉREZ y Métodos de la Investigación (213-2023) al Prof. VILLALBA LUNA.	C.U N° 0205	NVA. ESPARTA
WILFREDO BONILLO JOSÉ DAVID VELAZQUEZ	Informe de la Comisión de la Mesa N° 2, relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el mencionado Prof. Analizando el recurso de apelación interpuesto por el Prof. WILFREDO BONILLO, mediante el cual objeta los resultados del Proceso de Licitación de Credenciales donde participó con el Prof. JOSÉ DAVID VELAZQUEZ, ambos adscritos a la Unidad de Cursos Básicos del Núcleo de Nueva Esparta, según comunicación DNNE-797 de fecha 30-10-2002. Este Cuerpo decidió declarar como ganador del Concurso para el cargo de docente en la Asignatura de Matemática I, al Prof. Bonillo.	C.U N° 0206	NVA. ESPARTA
JOSÉ JHOSBY MORA	Informe de la Comisión de la Mesa N° 2, relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el mencionado Prof. Analizando el Informe y tomando en consideración la recomendación de la mencionada comisión, este cuerpo decidió que la solicitud de apelación de la Prof. MORA, para concursar en las asignaturas de " Legislación Industrial " (68-5392) y " Dirección y legislación de Obras " (85-3452).	C.U N° 0207	PTO. ORDAZ

INFORME DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DECISIÓN	N° C. U.
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ R	APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 75° Y 72° EN SUS LITERALES F, G, H, DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DOCENTE	0233

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

<i>JOHNNY MARTÍNEZ R.</i>	<i>APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 75° Y 72° EN SUS LITERALES F, G, H, DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DOCENTE</i>	<i>0234</i>
<i>OMAR MARTÍNEZ</i>	<i>APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 75° Y 72° EN SUS LITERALES F, G, H, DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DOCENTE</i>	<i>0235</i>

PERMISOS APROBADOS

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>DECISIÓN</i>	<i>N° C. U.</i>
<i>ADALY NORIEGA</i>	<i>ANALIZADA LA MATERIA, ESTE CUERPO DECIDIÓ QUE LA SOLICITUD DEL DISFRUTE DEL AÑO SABATICO DE LA MENCIONADA PROF. NO ES PRECEDENTE, SE LE RECOMENDO QUE TRAMITE UN PERMISO REMUNERADO, POR EL LAPSO DE UN AÑO, COMPRENDIDO DESDE EL 30 DE OCTUBRE DE 2003 HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2004.</i>	<i>0314</i>
<i>FLORELIA PAÉZ</i>	<i>ANALIZADA LA MATERIA, QUE LA SOLICITUD DE DIFRUTE DEL AÑO SABATICO DE LA MENCIONADA PROF., NO ES PRECEDENTE, SE RECOMENDO QUE LA PROFEDORA TRAMITE UN PERMISO REMUNERADO POR EL LAPSO DE UN AÑO COMPRENDIDO DESDE EL 30 DE OCTUBRE DE 2003 HASTA EL 30 DE OCTUBRE 2004.</i>	<i>0313</i>

<i>PUNTOS DE AGENDA</i>		
<i>DERECHO DE PALABRA DE LA DIRECTIVA DEL BANCO BANESCO</i>	<i>Se decidió que se haga la presentación en cada núcleo, con el fin de que se conozcan las bondades del sistema administrativo de Banesco y su disposición a prestar sus servicios a la institución.</i>	<i>C.U N° 0214</i>
<i>APLICACIÓN DE RESOLUCION CU. 007 DE 2001</i>	<i>Analizada la materia, este cuerpo decidió emitir el referido punto a su despacho, para su estudio, consideración y posterior presentación del informe al Consejo Universitario.</i>	<i>C.U N° 0222</i>

***ORDINARIO 02/03 JUNIO /03**

RESOLUCION C.U N° 009/2003

Aprobar la quinta Reformulación al Presupuesto de Rentas y Gastos para el ejercicio fiscal 2002.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el Ejercicio Fiscal 2002, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia,

Aprobar la QUINTA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, presentado por el Vicerrector

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

PRIMERO: Administrativo, por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL SETESIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLIVARES (Bs. 6.964.008.748,00) con el fin de cubrir insuficiencias entre programas y partidas.

RESOLUCION 010/2003

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el Ejercicio Fiscal 2002, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia,

Aprobar la SEXTA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 3.970.000.000,00) con el fin de cubrir insuficiencias entre programas y partidas.

PRIMERO:

RESOLUCIÓN CU N°011/2003

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el Ejercicio Fiscal 2002, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia,

Aprobar la REFORMULACIÓN DE CIERRE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, presentada por el Vicerrector Administrativo, la cual contempla traslado de los diferentes programas y partidas; con el fin de registrar los saldos en el programa 99 (Partidas no Asignables a Programas) y Partida 4.06 (Servicio de Deuda).

PRIMERO:

C.U N° 0253 (Resolucion CU 017)

Profs: GERÓNIMO D'LACOSTE Y TOMÁS RODRÍGUEZ

Solicitud para nombrar Representantes Profesorales por el Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, ante el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente.

Este Cuerpo acordó designar a los Profesores GERONIMO D'LACOSTE del Núcleo de Sucre y al Profesor TOMÁS RODRIGUEZ del Núcleo de Monagas, como Representantes Profesorales por el Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, ante el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, a partir de la presente fecha.

“SALVÓ SU VOTO: DR. JESÚS RODRÍGUEZ SILVA”

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

CUN° 252 (Resolución CU 018)

Profs: CASTRO GONZALEZ, JUAN BOLAÑOS, PEDRO ELIAS LEZAMA Y TULIO LEÓN, Solicitud para Nombrar representante por la UDO, ante el Instituto de Previsión Social de los Profesores de la UDO (IPSPUDO).

Se acordó designar a los Profesores **CASTO GONZÁLEZ** y **JUAN A. BOLAÑOS C.**, ambos del Núcleo de Nueva Esparta, como Representante Principales y los Profesores **PEDRO ELIAS LEZAMA** del Núcleo de Bolívar y el Profesor **TULIO LEÓN** del Núcleo de Sucre, como suplentes, ante el **IPSPUDO**.

“SALVARÓN SUS VOTOS: DR. JESÚS RODRIGUEZ SILVA, PROF. JOSÉ SÁNCHEZ, PROF. NEY LUIGGI A. »

C.U N° 242 (Resolución C.U N° 020)

Solicitud para Nombrar Representante por el Consejo Universitario, ante el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Administrativo de la Universidad de Oriente.

Se designó a la **Lic. PAULA RODRIGUEZ DE MAGO** en su representación del Gremio de Profesionales Administrativos (**ASPUDO**) y la Ciudadana **GISELA SANCHEZ DE MARCANO** como representante del Gremio **ASEUDO**.

C.U N° 254 (Resolución CU 015)

Solicitud para Nombrar Representante de la UDO, para el Sistema de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Se acordó designar al **Prof. NESTOR ALFONZO** del Núcleo de Sucre, como Representante Principal y la **Lic. GIPSI CAMPOS R.**, como suplentes.

C.U N° 246 (Resolución C.U 016)

Solicitud para Nombrar Representantes del Consejo Universitario ante FUNDAUDO.

Este Cuerpo acordó designar a los Profesores **GERÓNIMO OJEDA C**, del Núcleo de Sucre, **HELENA GONZÁLEZ** del Núcleo de Anzoátegui y **NAPOLEÓN ORTIZ** del Núcleo Anzoátegui, Representantes del Consejo Universitario, ante **FUNDAUDO**, a partir de la presente fecha.

C.U.N° 0249

Solicitud de Reconocimiento al Prof. YOSSIEN ARAY, ganador del Premio POLAR.

Este Cuerpo, decidió conceder un merecido reconocimiento al **Prof. JOSSIEN ARAY**, egresado y ex docente de nuestra Alma Mater, quien se ha destacado por su talento, productividad y creatividad, recibiendo el Premio **“LORENZO MENDOZA FLEURY”** que otorga la Fundación Polar.

C.U N° 0257

Análisis de la Situación vivida por el Rectorado de la Universidad de Oriente durante la toma del Edificio.

En atención a comunicación **DRII-3392** de fecha 11 de junio de 2003, tengo el bien de enviarle copia del Proyecto de Creación del Centro de Estudios del Caribe.

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

C.U N° 0218**Elecciones Estudiantiles y Profesorales a los Cuerpos Colegiados de Cogobierno Universitario.**

Presentando los Calendarios para las Elecciones de Representantes Estudiantiles ante la Junta Superior Universitaria, Consejo Universitario, Consejos de Núcleos y Consejos de Escuelas para el período 2003-2004 y el calendario de elecciones para Representantes Profesorales ante los Consejos de Núcleos y Consejos de Escuelas para el período 2003-2005. Este cuerpo decidió, aprobar por mayoría, que el acto de votación se realice durante el semestre regular, (aproximadamente la última semana de noviembre), en consecuencia se instó a la Comisión Electoral a presentar un nuevo Calendario de Elecciones e Impugnaciones tomando en cuenta lo acordado.

C.U.N° 0272**Solicitud del Proyecto IV TFORMA (IV TALLER DE FORMACIÓN MATEMÁTICA)**

Este Cuerpo decidió concederle el aval para la realización del IV Taller de Formación Matemática. Asimismo se acordó dar discrecionalidad al Vicerrector Administrativo, **Ing. MANUEL FUNES**, quien decidirá el monto a otorgar, para la realización de dicho evento.

C.U Nª 0271**Consignación informe de Contraloría Interna y gerencia de FUNDAUDO, en relación al derecho de palabra del Doctor Clemente Vallenilla.**

Analizado el punto este Cuerpo decidió remitir a la Consultoría Jurídica para su estudio, análisis y emita una Opinión Jurídica a este Cuerpo Colegiado en el lapsos de cinco (5) días.

C.U Nª 0273**Solicitud de Estudios y revisión de la Resolución CU- 021/99, referente a los beneficios socio-económicos de los hijos del Personal Docente, Administrativo y Obrero en edades comprendidas entre 18 y 25 años.**

Este Cuerpo decidió diferir el punto y remitirlo al Vicerrector Administrativo para su análisis y posterior consideración.

C.U N° 0277**Solicitud para establecer la forma de eliminar la información de aquellos estudiantes, que con anterioridad ingresaron al Sistema de Control de Estudios y no cursaron asignaturas y luego desean ingresar por el Sistema de Equivalencia Externa.**

Este Cuerpo decidió autorizar a usted para que planifique, convoque y coordine una reunión con los Jefes del **DACE**, de los diferentes Núcleos a objeto de unificar criterios en relación con la denominación del código que deben llevar las constancias de notas de los bachilleres que se inscribieron en la **UDO** y nunca asistieron, para que no les aparezca ceros (00); y de esta forma diferenciarlos de los ceros (00); resultados de evaluaciones.

C.U N° 0266**Solicitud para la Presentación del Reglamento de Bibliotecas**

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

El Cuerpo acordó remitir el referido Reglamento a la Consultaría Jurídica, para su Estudio, Análisis y emita una Opinión Jurídica, para ser considerada en una próxima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario.

C.U N° 0267

Solicitud para la Presentación del Proyecto “@tu biblioteca”

Se acordó concederle el aval al referido Proyecto, ajustándolo a la Legislación Vigente sobre Fundaciones contentivas en la Gaceta N° 37.556 del 25 de Octubre del 2002.- Secretaría permanente del Consejo Nacional de Universidades N° 170 del 30-09-2002, denominado Normas sobre las Fundaciones, Asociaciones, Sociedades o Mercantiles de las Universidades Nacionales.

C.U N° Resolución 019

Solicitud de Inclusión de los Miembros del Tribunal Académico de la Universidad de Oriente, en la Categoría de IV de la Tabla de Viáticos.

C:U Nª Resolución 019

Solicitud de Modificación de la Tarifa de Viáticos y Pasajes para el año 2003.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la tarifa de viáticos y pasajes para los viajes nacionales de los funcionarios de la Universidad de Oriente, en la forma siguiente:

1. El monto del pago del viático diario para viajes dentro del país se hará de acuerdo con las tarifas siguientes:

<i>CATEGORIA</i>	<i>CONDICION</i>	TARIFA “A” Unidades Tributaria	TARIFA “B” Unidades Tributarias
I	Empleados Administrativos, Técnicos Medios, Obreros y Estudiantes Miembros de las Comisiones designadas por el Consejo Universitario en funciones de dichas Comisiones. Y estudiantes miembros de la F.C.U.	3,311	2,365
II	Miembros del Personal Docente y de Investigación y Empleados Profesionales con Cargos Profesionales.	3,784	2,838
III	Directores, Coordinadores Generales, Coordinadores de Despachos Rectorales y Decanales, Coordinadores Académicos y Administrativos de Núcleos, Consultor Jurídico y Subsecretario del Consejo Universitario.	4,730 ó 2,365 más Hotel cuatro estrellas	3,784 ó 1,892 más Hotel cuatro estrellas.
IV	Profesores Miembros de la Junta Superior Universitaria y del Consejo Universitario en funciones de dicho Cuerpo. Estudiantes miembros de la Junta Superior Universitaria, del Consejo Universitario y representantes ante el Consejo Nacional de Universidades, Tribunal Académico en funciones de dicho Cuerpo.	6,081 ó 3,041 más Hotel cuatro estrellas	5,068 ó 2,703 más Hotel cuatro estrellas
V	Decanos	7,095 ó 3,378 más Hotel cuatro estrellas	5,676 ó 2,838 más Hotel cuatro estrellas
VI	Rector, Vicerrectores y Secretario	8,514 ó 4,257	7,095 ó 3,311

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

		más Hotel cinco estrellas	más Hotel cinco estrellas
--	--	------------------------------	---------------------------------

TARIFA “A”: Distrito Metropolitano, Capitales de Estado y ciudades de Anaco, El Tigre y Puerto La Cruz del Estado Anzoátegui; Puerto Ordaz, San Félix y Caicara del Estado Bolívar; Porlamar del Estado Nueva Esparta; Carúpano del Estado Sucre; La Victoria y Turmero del Estado Aragua; Morón y Puerto Cabello del Estado Carabobo; Punto Fijo del Estado Falcón; Valle de la Pascua del Estado Guárico; Acarigua del Estado Portuguesa; Valera del Estado Trujillo; Cabimas del Estado Zulia y donde se encuentren extensiones de la Universidad de Oriente.

TARIFA “B”: Resto del País.

2. El Viático diario cancelado según la tabla anterior incluye los conceptos siguientes:
 - a) Alojamiento,
 - b) Alimentación,
 - c) Transporte intraurbano y
 - d) Valor de la Tasa Aeroportuaria.
3. El reconocimiento de pagos por concepto de hotel se hará contra presentación de las facturas originales.
4. Los chóferes adscritos al servicio directo de la Autoridades Universitarias o quienes hagan sus veces, devengarán un Viático diario de **3,784 Unidades Tributarias** cuando trasladen a las Autoridades en el cumplimiento de sus funciones.
5. Los estudiantes que viajen como participantes en labores docentes, tales como trabajos de campo, pasantías y otras actividades inherentes a su aprendizaje, recibirán una asignación diaria por concepto de alimentación y alojamiento de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del departamento respectivo. En estos casos, la Universidad proporcionará el medio de transporte requerido y procurará facilidades de alimentación y alojamiento a través de la cooperación de otras instituciones públicas o privadas de la región.
Cuando el cumplimiento de la misión universitaria no requiera pernoctar en el sitio de destino, se pagará solamente el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tarifa correspondiente.
6. Cuando eventualmente se cumplan misiones institucionales en localidades distantes a cien kilómetros (100 Km.) o menos del domicilio del trabajador, se reconocerá sólo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tarifa correspondiente. Exceptuando las rutas Cumaná – Puerto La Cruz y Cumaná – Guayacán, por considerarse vías considerablemente peligrosas.
7. El pago del transporte entre ciudades y aeropuertos se regirá por la tarifa siguiente:

ITINERARIO AEROPUERTOS-DESTINOS	Unidades Tributaria
Acarigua-Aeropuerto-Acarigua	0,541
Barcelona-Aeropuerto-Barcelona	0,811
Barinas-Aeropuerto-Barinas	0,541
Barquisimeto-Aeropuerto-Barquisimeto	0,811
Caracas-Aeropuerto-Caracas	2,327
Carúpano- Aeropuerto-Carúpano.	0,541
Ciudad Bolívar- Aeropuerto-Ciudad Bolívar	0,541
Coro-Aeropuerto-Coro	0,541
Cumaná-Aeropuerto-Cumaná	0,541
El Vigía-Aeropuerto-El Vigía.	0,676
Jusepín-Aeropuerto-Jusepín.	0,676
Maracaibo-Aeropuerto-Maracaibo	0,811
Maturín-Aeropuerto-Maturín	0,541
Mérida-Aeropuerto-Mérida	0,541
Puerto Ayacucho-Aeropuerto-Puerto Ayacucho	0,541
Puerto Ordaz-Aeropuerto-Puerto Ordaz	0,811
Porlamar-Aeropuerto-Porlamar	1,014
San Cristóbal-Aeropuerto San Antonio -San Cristóbal	2,027
San Cristóbal-Aeropuerto Santo Domingo -San Cristóbal	2,027
San Fernando-Aeropuerto-San Fernando	0,811
San Juan de los Morros-Aeropuerto Valencia-san Juan de los Morros	0,811
San Tomé-Aeropuerto-San Tomé	0,541

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

Valencia-Aeropuerto-Valencia	0,811
Valera-Aeropuerto-Valera	0,541
SOLO PARA CATEGORIAS IV, V y VI	
Caracas-Aeropuerto-Caracas	3,041
Porlamar-Aeropuerto-Porlamar	2,027

8. Para asignar el equivalente de pasajes aéreos, se tomará en cuenta el valor del transporte aéreo entre las localidades de origen y destino, según las tarifas aéreas vigentes en el mercado.
9. Para asignar el equivalente de pasaje terrestre, cuando no se pueda llegar a la ciudad de destino por vía aérea, se aplicará la tarifa siguiente, la cual corresponde para viajes de una vez entre ciudades:

EQUIVALENTE PASAJE TERRESTRE	UNIDADES TRIBUTARIAS
Caracas-Barquisimeto.....	1,216
Caracas-Maracay.....	0,811
Caracas-Valencia.....	0,946
Ciudad Bolívar-Caicara del Orinoco.....	1,486
Ciudad Bolívar-El Tigre.....	0,811
Ciudad Bolívar- Maturín.....	1,554
Ciudad Bolívar-Maracay.....	2,027
Ciudad Bolívar-Puerto Ordaz.....	0,811
Cumaná-Caripe.....	0,811
Cumaná-Carúpano.....	0,811
Cumaná-Ciudad Bolívar.....	1,486
Cumaná-Maracay.....	1,351
Cumaná-Maturín.....	1,081
Cumaná-Puerto La Cruz.....	0,676
Cumaná-Puerto Ordaz.....	1,689
Maturín-Anaco.....	0,811
Maturín-Barranca.....	0,811
Maturín-Caripe.....	0,676
Maturín-Caripito.....	0,676
Maturín-El Tigre.....	1,216
Maturín-Maracay.....	2,027
Maturín-Puerto La Cruz.....	1,081
Maturín-Puerto Ordaz.....	1,892
Maturín-Tucupita.....	1,081
Maturín-Temblador.....	0,676
Puerto La Cruz-Anaco.....	0,676
Puerto La Cruz-Carúpano.....	1,081
Puerto La Cruz-Ciudad Bolívar.....	1,216
Puerto La Cruz-El Tigre.....	0,946

10. Se autorizan las rutas aéreas Cumaná-Porlamar-Puerto Ordaz y Cumaná-Caracas-Ciudad Bolívar, por no existir medios aéreos directos desde el Núcleo de Sucre al Núcleo de Bolívar y viceversa. El uso de la ruta Cumaná-Caracas-Ciudad Bolívar, debe ser conformada por las Autoridades Rectorales.
11. En aquellos lugares no tipificados en los numerales precedentes, y donde no existan medios aéreos y/o terrestres habituales de transporte, se asignará como equivalente de pasaje, la cantidad de **0,003 Unidades Tributarias** por cada kilómetro de distancia entre los lugares de origen y destino.
12. En aquellos casos cuando un Miembro del Personal Docente y de Investigación o Profesional Administrativo con Título Universitario, por razones institucionales, tenga que dejar temporalmente su domicilio permanente por un lapso igual o mayor a tres (3) meses, podrá otorgársele una compensación para sus gastos de vivienda hasta por un monto de **20,27 Unidades Tributarias** mensuales. Esto con el propósito de no incurrir en los altos costos que representaría el pago de viáticos diarios y para dar cumplimiento a la cláusula II del Convenio UDO-APUDO, referida a áreas geográficas y realización de labores. Cuando se trate de una Autoridad Rectoral, se le cancelará hasta por un monto de **41,238 Unidades Tributarias**.

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

SEGUNDO: Cuando se trate de un Profesor a Tiempo Convencional o Medio Tiempo, el cálculo de viáticos diario correspondiente será determinado como si fuese a tiempo completo.

TERCERO: Cuando el viaje obedezca a una invitación que cubra algunos o todos los gastos previstos en esta normativa, las asignaciones se reducirán en los montos satisfechos por el ente promotor. En estos casos, la solicitud de viáticos y pasajes debe acompañarse de los documentos comprobatorios de la invitación y de los gastos cubiertos por la entidad externa.

CUARTO: Las personas naturales sin relación de dependencia con la Universidad que cumplan misiones o funciones institucionales por invitación o solicitud expresa, cuando el caso lo amerite, tendrán derecho a recibir viáticos y pasajes de conformidad con las disposiciones de la presente Resolución. Para la selección del viático correspondiente, se aplicarán criterios de analogía.

QUINTO: Las situaciones no previstas en la presente normativa serán resueltas por el Vicerrector Administrativo.

SEXTO: Las tarifas establecidas en la presente Resolución se revisarán semestral mente.

SEPTIMO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación y deroga lo establecido en la Resolución CU-Nº 007 de fecha 27 de noviembre de dos mil uno.

C:U Nª 0259

Solicitud de la Profesora NÓLGIDA VILLAROEL para el no disfrute del Año Sabático concedido por el Consejo Universitario.

Este Cuerpo decidió aprobar la Solicitud de no disfrute del Año Sabático que el Consejo Universitario aprobó en Reunión Ordinaria del día 17-05-2002, según CU-0355/2002.

C:U Nª 0263

Solicitud de Permiso en Comisión de Servicio del Prof. JOSÉ A. CHOPITE P. adscrito al Núcleo de Sucre”

Se decide aprobar el Permiso en Comisión de Servicio por el lapso de un (1) año, a partir del 02-01-2003 hasta el 02-01-2004, a los fines del que el **Prof. CHOPITE**, representante al Estado Sucre, como Miembro del Directorio del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (**INAPESCA**).

C.U Nª 0265

Solicitud para la reprogramación del Año Sabático del DR. FRANCISCO JAVIER ROSA.

Este Cuerpo acordó Posponer el Año Sabático del Prof. Sosa por un lapso de siete meses, desde julio de 2003 hasta julio de 2004.

C.U.Nº 0248

Solicitud de nombramiento de la Comisión del Consejo Universitario para las providencias estudiantiles.

Se acordó designar la Comisión conformada por el **Prof. MANUEL FUNES**, Vicerrector Administrativo; el **Lic. HUGO GIL**, Director de Presupuesto, quien la coordinará, **Prof. MIGUEL ROMERO**, Director de desarrollo Estudiantil y a los **Bachilleres JUAN ESPINOZA, DOUGLAS MILLÁN y JESÚS BRAVO**, Representantes Estudiantiles del Consejo Universitario de la Universidad de Oriente

C.U.Nª 0270

Solicitud de designación del Coordinador Académico del Núcleo de Anzoátegui Prof. JESÚS EDUARDO GONZALEZ ORTEGA.

Analizada la solicitud, este Cuerpo acordó, designar al Prof. JESÚS EDUARDO GONZALEZ, Coordinador Académico del Núcleo de Anzoátegui, en conformidad con el Articulado Segundo de la Resolución CU-034/85.

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

C.U N° 0269**Solicitud de designación del Prof. Juan A. Bolaños, como Coordinador Administrativo del Núcleo de Nueva Esparta.**

Se designó al **Prof. JUAN BOLAÑOS CÚRVELO**, Coordinador Administrativo del Núcleo de Nueva Esparta, en conformidad con el Articulado Segundo de la Resolución Cu035/85 del 20-09-85.-.

C.U N° 0268**Solicitud de designación del profesor HENRY BRITO GÓMEZ, como Coordinador Administrativo del Núcleo de Anzoátegui**

Se acordó designar al **Prof. HENRY BRITO GÓMEZ**, Coordinador Administrativo del Núcleo de Anzoátegui, en conformidad con el Articulado Segundo de la Resolución CU-035/85.

C.U.N° 0243**Solicitud de Permiso Remunerado al Prof. ANTONIO CURCU COLÓN, por el lapso de un Año a partir del 01-11-2002 hasta el 01-11-03 para continuar Estudios Doctóales.**

Analizada la materia, este Cuerpo acordó, remitir a usted la mencionada solicitud, a objeto de tomar la decisión, basado en el Parágrafo Único del Articulado 85 Licencias o Permisos del Reglamento o Permisos del Reglamento del Personal Docente y de Investigaciones.

C.U N° 0244**Solicitud de Permiso Remunerado a la PROF. SANDRA MORENO GONZALEZ por el lapso de un mes a partir del 01-11-2002 hasta el 01-11-03 para continuar Estudios Doctóales.**

Analizada la materia, este Cuerpo acordó, remitir a la **PROF. SANDRA MORENO GONZALEZ** mencionada solicitud, a objeto de tomar la decisión, basado en el Parágrafo Único del Articulado 85 Licencias o Permisos del Reglamento o Permisos del Reglamento del Personal Docente y de Investigaciones.

C.U N° 0260**Solicitud de Posposición del Año Sabático del Profesor HENRY BRITO, por razones de Año de Servicio.**

Se conoció el punto de agenda, analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar la Posposición del **PROF. BRITO**, por razones de servicio para marzo 2003 hasta marzo 2004.

C.U N° 0250**Solicitud de prórroga de Permiso no Remunerado de la Funcionaria Administrativa GEORGINA J. ROJAS adscrita al Núcleo de Anzoátegui.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió conceder a la funcionaria **ROJAS**, Prórroga al permiso no remunerado, a partir del 14-05-2003 hasta el 14-06-2004, de acuerdo con la cláusula 47, literal B del Convenio **UDO-ASEUDO**, a los fines de acompañar a su esposo quien esta realizando estudios de Doctorado en la Universidad Politécnica de Valencia, España.

C.U.N° 0264**Solicitud de reconsideración del caso del Prof. LUIS BRAVO.**

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Analizada la materia, se decidió remitir el caso del **Prof. LUIS BRAVO** a la Consultaría Jurídica y Contraloría Interna, para su estudio y análisis y emitan una opinión a este Cuerpo Colegiado, para ser considerado en la próxima Sesión Consejo Universitario.

C.U.N° 0261

Solicitud de posposición del Año Sabático de la Prof. MANUELA MENDEZ, por razones de servicio.

Se designó aprobar la posposición del Año Sabático de la **Prof. MÉNDEZ**, por razones de servicio, para febrero del 2003 hasta febrero del 2004.

CONSEJO ORDINARIO

NUEVA ESPARTA 16/17 JUNIO 03

C.U.N° 0296

Solicitud del nombramiento al Prof. JUAN PABLO BLANCO como Director Encargado del Instituto Oceanográfico de Venezuela.

El Consejo Universitario en su reunión celebrada en el **IPSPUDO**, la Fuente, Nueva Esparta los días 16 y 17 de junio de 2003. Acordó designarlo **DIRECTOR DEL INSTITUTO OCEANOGRAFICO DE VENEZUELA**.

C.U.N° 0295

Consejo Universitario presentó una Terna para nombrar al Coordinador de Investigación del Núcleo de Bolívar, Prof. MARIA MILAGROS SILVA DE ARRIOJAS.

En el antes mencionado Consejo se acordó designarla Coordinadora de Investigación del Núcleo de Bolívar.

C:U Nª 0305

Caso de situación laboral del Profesor NICOLAS VALLADARES, adscrito al Núcleo de Monagas.

Se acordó remitir el caso a la Comisión de Mesa N° 2 para su análisis estudio y consideración.

C.U N° 0302

Caso del Prof. ANTONIO RIVERO PABÓN, jubilado quien se acoge a la Resolución C.U-016-96.

El Consejo Universitario en su Reunión celebrada el en **IPSPUDO** acordó diferir el punto, hasta tanto se revise y clarifique la aplicación de la Resolución CU- 016/96.

C.U N° 0307

Solicitud de desincorporación de las cajas y motores que fueron desinstalados del Buque Oceanográfico "Guaiqueri II".

Decidiendo con dicho Informe técnico y Acta de Bienes Nacionales, se remita a la **Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO**, Vicerrectora Académica y para su conocimiento y tramitación ante el Consejo Universitario.

C.U.N° 0309

Solicitud para la revisión de las Declaraciones de Cargo de un grupo del Departamento de Bioanálisis y Profesor del Departamento de Sociología.

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Analizado el punto, el Cuerpo acordó remitir dicha solicitud al Despacho del **Dr. NELSON LOPEZ**, a fines de que sirva analizar el mismo y emitir una Opinión Jurídica, a objeto de ser considerado en una próxima Sesión Ordinaria.

C.U.N° 0301

Caso del Prof. NERY SANCHEZ DE FERNANDEZ, relacionado con el concurso por oposición en la asignatura “DESARROLLO DE LOS PROCESOS COGNOCITIVOS Y PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE”

Se decidió que la solicitud de la **Prof. SANCHEZ**, no procede y es extemporánea. Asimismo, ratifica el contenido de la Resolución CU- 292 del 02 de marzo de 2000.

C.U N° 0306

Solicitud de renovación de la Comisión de Servicio para el Profesor SANTIAGO PEDROARENA a partir del 20-01-03 quien se desempeña como Director Ejecutivo de FUNDACITE-SUCRE

Aprobando el permiso en Comisión de servicio por el Lapso de un año, a partir del 20-01-2004, para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de **FUNDACITE- SUCRE** con su respectiva Carga Académica.

C.U N° 0304

Solicitud del Profesor JAIME BONILLA, para acogerse nuevamente a la Resolución CU- 016/96 de Profesores Jubilables.

Diferido el punto hasta tanto no se revise y clarifique la aplicación de la Resolución CU N° 016/96.

C.U.N° 0293

Presentación de Jurados para el concurso por oposición de los profesores JUAN CARLOS G; EN LA ASIGNATURA “RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MARIELA LONGART” PARA LA ASIGNATURA “FASE DE ENSAYO Y MARIA JOS E GONZALEZ PARA LA ASIGNATURA “INGLES I”

“PRESENTACIÓN DE JURADOS PARA EL CONCURSO POR OPOSICIÓN DE LOS PROFESORES, se decidió designar como Jurados Principales y Suplentes, a los Profesores que citados en el cuadro siguiente:

ASIGNATURAS	PARTICIPANTES	JURADOS PRINCIPALES	JURADOS SUPLENTES
“Recursos para el aprendizaje”	Prof. Juan Carlos Guerra	Prof. Antonio Marcano, UDO Núcleo Nueva Esparta Prof. Daysi de Larez, UPEL IPM. Prof. Henry Patiño , UPEL IPM.	Prof. Alberto Muñeca UPEL, IPM. Prof. Luis Pérez, UDO Núcleo de Sucre.
	Prof. Mariela Longart	Prof. Euclides Villegas, UPEL IPM Prof. José Sanchez UDO Núcleo de Sucre Prof. Carmen Barreto UDO Núcleo de Sucre	Prof. Raquel Negrete UPEL, Prof. Evelyn Alvarez, UDO Núcleo Sucre.
“Ingles I”	Prof. María José	Porf. Angel Aviles UDO, Núcleo de Sucre.	Prof. Ronald Rojas, UDO Núcleo de sucre.

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

	Gonzalez (Solo Prueba Oral).	Prof. Simón Molina, UDO Núcleo de Sucre. Prof. Milena Bravo UDO, Núcleo de Anzoátegui.	Prof. Nadima Salmasi UDO, Núcleo de Sucre.
--	------------------------------	---	--

CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 1

Comisión de Clasificación de los Profesionales Administrativos (ASPUDO) para Ascenso.

NOMBRE Y APELLIDOS	C.U N°	CATEGORIA
GRACIELA PEREIRA	0280	Profesional Administrativo IV No podrá ascender a la Categoría de Profesional Administrativo V , antes del 06 de agosto de 2007 , previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
FRANCISCA DE PAULA RODRIGUEZ DE MAGO	0281	Profesional Administrativo IV No podrá ascender a la Categoría de Profesional Administrativo V , antes del 23 de noviembre de 2007 , previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
ENOE MORENO	0282	Profesional Administrativo III No podrá ascender a la Categoría de Profesional Administrativo IV , antes del 23 de abril de 2006 , previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
BEXY VILLAROEL	0276	Profesional Administrativo III Se acordó aprobar el jurado de su trabajo de ascenso, titulado "Propuesta de una metodología para cuantificar beneficios socio-económicos" .
REINA GEDEÓN	0287	Profesional Administrativo III Se acordó aprobar el jurado de su trabajo de ascenso, titulado "Ventajas de la aplicación de los indicadores de gestión en la Dirección de Organización y Sistematización Industrial de la Universidad" .
GRACIELA PEREIRA	0280	Profesional Administrativo IV No podrá ascender a la Categoría de Profesional Administrativo V , antes del 06 de agosto de 2007 , previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
YAMIRA MORON	0283	Profesional Administrativo III No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III , antes del 04 de diciembre de 2006 , según la normativa vigente.
FRANCISCA CARO	0284	Profesional Administrativo II No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III , antes del 06 de agosto de 2006 .
IVANOVA LUNA	0285	Profesional Administrativo I No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo II antes del 14 de diciembre de 2003 .
AMALIA BARCELÓ	0286	Profesional Administrativo I No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo II antes del 14 de diciembre de 2003 .

NUEVA ESPARTA
CONSEJO EXTRAORDINARIO
17/18 JUNIO DE 2003

C.U N° 022 Y 023 / 03

Solicitud para someter a consideración del Consejo Universitario la Propuesta de Resolución de las Tablas de Sueldos año 2002 y 2003 del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad de Oriente.

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO

Que han sido presentadas por el Vicerrector Administrativo, las Tablas de Sueldos y demás beneficios socio-económicos para el personal al servicio de la Universidad de Oriente, correspondientes a los acuerdos suscritos por el Consejo Nacional de Universidades y las respectivas Federaciones Gremiales, para el año 2.002, con un 15% de Incremento en relación a la Tabla vigente del año 2001.

RESUELVE

PRIMERO:

Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Docente y de Investigación, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, para ser aplicado a partir del 01/01/2.002.

<i>CATEGORÍA ACADEMICA</i>	<i>DEDICACION EXCLUSIVA</i>	<i>TIEMPO COMPLETO</i>	<i>MEDIO TIEMPO</i>	<i>COSTO P/HORA</i>
<i>INSTRUCTOR</i>	<i>905.706</i>	<i>727.260</i>	<i>363.630</i>	<i>12.000</i>
<i>ASISTENTE</i>	<i>1.114.018</i>	<i>858.167</i>	<i>429.084</i>	<i>14.160</i>
<i>AGREGADO</i>	<i>1.370.242</i>	<i>1.012.637</i>	<i>506.319</i>	<i>16.709</i>
<i>ASOCIADO</i>	<i>1.712.803</i>	<i>1.205.038</i>	<i>602.519</i>	<i>19.883</i>
<i>TITULAR</i>	<i>2.141.004</i>	<i>1.433.995</i>	<i>716.998</i>	<i>23.661</i>

Nota: La Prima de Titularidad a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo es de Bs. 44.538,00 mensuales, aplicada desde el 01/01/2002.

SEGUNDO:

Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Tecnólogos Docentes, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, para ser aplicado a partir del 01/01/2.002.

<i>CATEGORIA ACADEMICA</i>	<i>DEDICACION EXCLUSIVA</i>
<i>TECNOLOGO DOCENTE I</i>	<i>769.846</i>
<i>TECNOLOGO DOCENTE II</i>	<i>947.285</i>
<i>TECNOLOGO DOCENTE III</i>	<i>1.167.209</i>
<i>TECNOLOGO DOCENTE IV</i>	<i>1.462.345</i>
<i>TECNOLOGO DOCENTE V</i>	<i>1.834.181</i>

Nota: La Prima de Titularidad para los Tecnólogos Docentes "V" a Dedicación Exclusiva es de Bs. 41.544,00 mensuales, aplicada desde el 01/01/2.002.

TERCERO:

Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Auxiliar Docente y de Investigación, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, para ser aplicado desde el 01/01/2.002.

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

CATEGORÍA ACADEMICA	DEDICACION EXCLUSIVA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	COSTO P/HORA
A	838.086	669.029	334.515	10.035
B	972.180	756.003	378.002	11.340
C	1.127.729	854.283	427.142	12.814
D	1.308.166	965.340	482.670	14.480

Nota: La Prima de Titularidad para los Auxiliares Docentes "D" a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo es de Bs. 23.516,00 Mensuales, aplicada desde el 01/01/2.002.

CUARTO:

Aprobar el siguiente Incremento de Bonos por Cargos Directivos, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, para ser aplicado desde el 01/01/2.002.

NIVEL	PRIMA MENSUAL
1	729.149
2	607.622
3	405.085
4	243.051
5	162.034
6	141.779
7	121.529
8	60.766

QUINTO:

Las Tablas anteriores rigen para el Personal Docente y de Investigación Activos: Ordinarios, Contratados, Auxiliares Docentes y de Investigación, Honorarios Profesionales Docentes, Becarios en Condición Remunerada y cualquier otra categoría en la que los miembros del Personal Académico ejerzan sus funciones.

SEXTO:

Incrementar el monto de las Jubilaciones y Pensiones percibidas por el Personal Docente y Tecnólogo Docente, Jubilado o Pensionado, aplicando el 15% que corresponda de acuerdo a la Categoría Académica y Tiempo de Dedicación que tenía a la fecha de la Jubilación o Pensión, según la siguiente Tabla:

SEPTIMO:

Las Pensiones de Sobrevivencia del Personal Docente y Tecnólogo Docente, se incrementan en 15% a partir del 01/01/2.002.

OCTAVO:

Incrementar en 15% el monto de las Jubilaciones, Pensiones y Pensiones de Sobrevivencia del Personal Auxiliar Docente y de Investigación, de acuerdo a la categoría Académica y tiempo de Dedicación que tenía a la fecha de la Jubilación o Pensión, a partir del 01/01/2.002.

NOVENO:

En relación al beneficio de la Prima por Hijos, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, se conviene a partir del 01/01/2.002 lo siguiente:

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

- A. *La Prima por Hijos del Docente a Dedicación Exclusiva a razón de Bs. 85.640,00 mensuales por cada hijo, hasta un máximo de cuatro (4).*
- B. *La Prima por Hijos del Docente a Tiempo Completo a razón de Bs. 60.252,00 mensuales por cada hijo, hasta un máximo de cuatro (4).*
- C. *La Prima por Hijos del Tecnólogo Docente a Dedicación Exclusivo a razón de Bs. 73.117,00 mensuales por cada hijo, hasta un máximo de cuatro (4). Representa el 5% de la Categoría IV.*
- D. *La Prima por Hijos del Auxiliar Docente a Dedicación Exclusiva a razón de Bs. 56.387,00 mensuales por cada hijo, hasta un máximo de cuatro (04). Representa el 5% de la Categoría III.*
- E. *La Prima por Hijos del Auxiliar Docente a Tiempo Completo a razón de Bs. 42.715,00 mensuales por cada hijo, hasta un máximo de cuatro (4). Representa el 5% de la Categoría III.*
- F. *La Prima por Hijos para el Docente Titular, Tecnólogo Docente categoría V y Auxiliar Docente "D" a Dedicación Exclusiva, a razón del 5% de su Sueldo Base (Art. 41 y 42 del Reglamento y Acta aprobada C.U. N° 646 del 04/06/96).*

DECIMO :

Aprobar al Personal Administrativo con Título Universitario adscrito a ASPUDO, el siguiente Tabulador de Sueldos para ser aplicado a partir del 01/01/2.002.

CATEGORIA	FIJOS	CONTRATADOS	MEDIO TIEMPO
P.A. I	815.136	815.136	407.568
P.A. II	1.002.617	1.002.617	501.309
P.A. III	1.233.218	1.233.218	616.609
P.A. IV	1.541.523	1.541.523	770.762
P.A. V	1.926.904	1.926.904	963.452

Nota: La Prima de Titularidad de los Profesionales Administrativos Fijos Categoría V es de Bs. 40.085,00 Mensuales, aplicada desde el 01/01/2.002.

DECIMO PRIMERO:

Incrementar el monto de las Jubilaciones y Pensiones percibidas por el Personal Administrativo con Título Universitario adscrito a ASPUDO, Jubilado o Pensionado, aplicando el 15% que corresponda de acuerdo a la categoría y Tiempo de Dedicación que tenía a la fecha de la Jubilación o Pensión, según la siguiente tabla.

DECIMO SEGUNDO:

Las Pensiones de Sobrevivencia del Personal Administrativo con Título Universitario adscrito a ASPUDO, se incrementan en 15% a partir del 01/01/2.002.

DECIMO TERCERO:

Incrementar la Prima por Hijos del Personal Administrativo con Título Universitario adscrito a ASPUDO Fijo o Contratado, a razón de Bs. 77.076,00 mensuales por cada Hijo, hasta un máximo de cuatro (4). Representa el 5% de la categoría P.A. IV.

DECIMO CUARTO:

Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Administrativo de Apoyo, Técnico Superior Universitario y Profesional Universitario adscrito a ASEUDO, para ser aplicado a partir del 01/01/2.002.

PERSONAL ADMINISTRATIVO APOYO		PERSONAL ADMINISTRATIVO T.S.U.		PERSONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
<u>CODIGO</u> <u>UBICACION</u>	<u>SUELDO</u> <u>MENSUAL</u>	<u>CODIGO</u> <u>UBICACIÓN</u>	<u>SUELDO</u> <u>MENSUAL</u>	<u>CODIGO</u> <u>UBICACION</u>	<u>SUELDO</u> <u>MENSUAL</u>
201	343.250	301	458.397	401	658.093

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

202	368.994	302	492.782	402	707.450
203	396.668	303	529.739	403	760.510
204	426.419	304	569.470	404	817.548
205	458.400	305	612.181	405	878.865
206	492.782	306	658.093	406	944.778
				407	1.015.637
				408	1.091.809
				409	1.173.696

DECIMO QUINTO:

Las Prima por Hijos del personal Administrativo de Apoyo, Técnico Superior Universitario y Profesional Universitario adscrito a ASEUDO, representa el 6% del sueldo mensual según tabla, por cada hijo hasta un máximo de cuatro (4).

DECIMO SEXTO:

Aplicar a la asignación mensual percibida por el personal administrativo adscrito a ASEUDO Jubilado, Pensionado o Pensionado de Sobrevivencia un incremento del 15% a partir del 01/01/2.002. El monto del incremento no debe superar al que corresponda al personal activo ubicado en un cargo similar al que desempeñó el Jubilado o Pensionado.

DECIMO SEPTIMO:

Aprobar el siguiente incremento de la Prima de Profesionalización, para el Personal Administrativo Técnico Superior Universitario y Profesional Universitario (ASEUDO), a partir del 01/01/2.002.

NIVELES	PROF. UNIVERSITARIOS	TECN. SUP. UNIVERSITARIOS
I	121.529	97.220
II	134.894	107.916
III	151.080	120.870
IV	170.724	136.595
V	196.335	157.064

DECIMO OCTAVO:

Aprobar el siguiente Tabulador de Salarios para el Personal Obrero Activo: Fijo, Contratado y Suplente, para ser aplicado a partir del 01/01/2002, en el contexto de la Normativa Laboral que rige para este sector.

NIVEL	SALARIO MENSUAL
1	319.691
2	342.069
3	366.014
4	391.635
5	419.049
6	448.382
7	479.769

DECIMO NOVENO:

La Prima por Hogar del personal Obrero representa el 8,25% del Nivel IV de la Tabla Salarial y la prima por Hijos representa el 5% del Nivel I.

VIGESIMO:

Aplicar al personal Obrero Jubilado o Pensionado un incremento del 15% a partir del 01/01/2002, siempre que el monto de la Jubilación o Pensión no supere al del personal Activo. De igual manera se deben incrementar las Pensiones de Sobrevivencia.

Dado, Firmado y Sellado, en IPSPUDO, La Fuente, Nueva Esparta, a los diecisiete días del mes de junio del año 2003.

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Presidenta Accidental del C.U.

Prof. ESTEBAN OBANDO R.
Secretario

C.U N° 023 / 03

Solicitud para someter a Consideración del Consejo Universitario la Propuesta de Resolución de las Tablas de Sueldos año 2002 y 2003 del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad de Oriente.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO

Que han sido presentadas por el Vicerrector Administrativo, las Tablas de Sueldos y demás beneficios socio-económicos para el personal al servicio de la Universidad de Oriente, correspondientes a los acuerdos suscritos por el Consejo Nacional de Universidades y las respectivas Federaciones Gremiales, para el año 2003, con un 4.35% de Incremento en relación a la Tabla vigente del año 2002.

RESUELVE

PRIMERO:

Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Docente y de Investigación, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, para ser aplicado a partir del 01/01/2003.

<i>CATEGORÍA ACADEMICA</i>	<i>DEDICACION EXCLUSIVA</i>	<i>TIEMPO COMPLETO</i>	<i>MEDIO TIEMPO</i>	<i>COSTO P/HORA</i>
<i>INSTRUCTOR</i>	<i>945.104</i>	<i>758.896</i>	<i>379.448</i>	<i>13.522</i>
<i>ASISTENTE</i>	<i>1.162.478</i>	<i>895.497</i>	<i>447.749</i>	<i>14.776</i>
<i>AGREGADO</i>	<i>1.429.848</i>	<i>1.056.686</i>	<i>528.343</i>	<i>17.435</i>
<i>ASOCIADO</i>	<i>1.787.310</i>	<i>1.257.456</i>	<i>628.728</i>	<i>20.748</i>
<i>TITULAR</i>	<i>2.234.138</i>	<i>1.496.373</i>	<i>748.187</i>	<i>24.690</i>

Nota: La Prima de Titularidad a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo es de Bs. 46.475,00 mensuales, aplicada desde el 01/01/2003.

SEGUNDO:

Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Tecnólogos Docentes, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, para ser aplicado a partir del 01/01/2003.

<i>CATEGORIA ACADEMICA</i>	<i>DEDICACION EXCLUSIVA</i>
<i>TECNOLOGO DOCENTE I</i>	<i>803.334</i>
<i>TECNOLOGO DOCENTE II</i>	<i>988.492</i>

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

TECNOLOGO DOCENTE III	1.217.983
TECNOLOGO DOCENTE IV	1.525.957
TECNOLOGO DOCENTE V	1.913.968

Nota: La Prima de Titularidad para los Tecnólogos Docentes "V" a Dedicación Exclusiva es de Bs. 43.351,00 mensuales, aplicada desde el 01/01/2003.

TERCERO:

Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Auxiliar Docente y de Investigación, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, para ser aplicado desde el 01/01/2003.

CATEGORÍA ACADEMICA	DEDICACION EXCLUSIVA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	COSTO P/HORA
A	874.543	698.132	349.066	10.472
B	1.014.470	788.889	394.445	11.833
C	1.176.785	891.445	445.723	13.372
D	1.365.071	1.007.333	503.667	15.110

Nota: La Prima de Titularidad para los Auxiliares Docentes "D" a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo es de Bs. 24.539,00 Mensuales, aplicada desde el 01/01/2003.

CUARTO:

Aprobar el siguiente Incremento de Bonos por Cargos Directivos, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, para ser aplicado desde el 01/01/2003.

NIVEL	PRIMA MENSUAL
1	760.867
2	634.054
3	422.706
4	253.624
5	169.082
6	147.946
7	126.815
8	63.409

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

QUINTO:

Las Tablas anteriores rigen para el Personal Docente y de Investigación Activos: Ordinarios, Contratados, Auxiliares Docentes y de Investigación, Honorarios Profesionales Docentes, Becarios en Condición Remunerada y cualquier otra categoría en la que los miembros del Personal Académico ejerzan sus funciones.

SEXTO:

Incrementar el monto de las Jubilaciones y Pensiones percibidas por el Personal Docente y Tecnólogo Docente, Jubilado o Pensionado, aplicando el 4.35% que corresponda de acuerdo a la Categoría Académica y Tiempo de Dedicación que tenía a la fecha de la Jubilación o Pensión, según la siguiente Tabla:

SEPTIMO:

Las Pensiones de Sobrevivencia del Personal Docente y Tecnólogo Docente, se incrementan en 4.35% a partir del 01/01/2003.

OCTAVO:

Incrementar en 4.35% el monto de las Jubilaciones, Pensiones y Pensiones de Sobrevivencia del Personal Auxiliar Docente y de Investigación, de acuerdo a la categoría Académica y tiempo de Dedicación que tenía a la fecha de la Jubilación o Pensión, a partir del 01/01/2003.

NOVENO:

En relación al beneficio de la Prima por Hijos, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, se conviene a partir del 01/01/2003 lo siguiente:

- G.** *La Prima por Hijos del Docente a Dedicación Exclusiva a razón de Bs. 89.366,00 mensuales por cada hijo, hasta un máximo de cuatro (4).*
- H.** *La Prima por Hijos del Docente a Tiempo Completo a razón de Bs. 62.873,00 mensuales por cada hijo, hasta un máximo de cuatro (4).*
- I.** *La Prima por Hijos del Tecnólogo Docente a Dedicación Exclusivo a razón de Bs. 76.298,00 mensuales por cada hijo, hasta un máximo de cuatro (4). Representa el 5% de la Categoría IV.*
- J.** *La Prima por Hijos del Auxiliar Docente a Dedicación Exclusiva a razón de Bs. 58.840,00 mensuales por cada hijo, hasta un máximo de cuatro (04). Representa el 5% de la Categoría III.*
- K.** *La Prima por Hijos del Auxiliar Docente a Tiempo Completo a razón de Bs. 44.572,00 mensuales por cada hijo, hasta un máximo de cuatro (4). Representa el 5% de la Categoría III.*
- L.** *La Prima por Hijos para el Docente Titular, Tecnólogo Docente categoría V y Auxiliar Docente "D" a Dedicación Exclusiva, a razón del 5% de su Sueldo Base (Art. 41 y 42 del Reglamento y Acta aprobada C.U. N° 646 del 04/06/96).*

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

DECIMO :

Aprobar al Personal Administrativo con Título Universitario adscrito a ASPUDO, el siguiente Tabulador de Sueldos para ser aplicado a partir del 01/01/2003.

CATEGORIA	FIJOS	CONTRATADOS	MEDIO TIEMPO
P.A. I	850.594	850.594	425.297
P.A. II	1.046.231	1.046.231	523.115
P.A. III	1.286.863	1.286.863	643.431
P.A. IV	1.608.579	1.608.579	804.289
P.A. V	2.010.724	2.010.724	1.005.362

Nota: La Prima de Titularidad de los Profesionales Administrativos Fijos Categoría V es de Bs. 41.829,00 Mensuales, aplicada desde el 01/01/2003.

DECIMO PRIMERO:

Incrementar el monto de las Jubilaciones y Pensiones percibidas por el Personal Administrativo con Título Universitario adscrito a ASPUDO, Jubilado o Pensionado, aplicando el 4.35% que corresponda de acuerdo a la categoría y Tiempo de Dedicación que tenía a la fecha de la Jubilación o Pensión, según la siguiente tabla.

DECIMO SEGUNDO:

Las Pensiones de Sobrevivencia del Personal Administrativo con Título Universitario adscrito a ASPUDO, se incrementan en 4.35% a partir del 01/01/2003.

DECIMO TERCERO:

Incrementar la Prima por Hijos del Personal Administrativo con Título Universitario adscrito a ASPUDO Fijo o Contratado, a razón de Bs. 80.429,00 mensuales por cada Hijo, hasta un máximo de cuatro (4). Representa el 5% de la categoría P.A. IV.

DECIMO CUARTO:

Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Administrativo de Apoyo, Técnico Superior Universitario y Profesional Universitario adscrito a ASEUDO, para ser aplicado a partir del 01/01/2003.

PERSONAL ADMINISTRATIVO APOYO		PERSONAL ADMINISTRATIVO T.S.U.		PERSONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CODIGO	SUELDO	CODIGO	SUELDO	CODIGO	SUELDO
UBICACION	MENSUAL	UBICACIÓN	MENSUAL	UBICACION	MENSUAL
201	358.181	301	478.337	401	686.720
202	385.045	302	514.218	402	738.224
203	413.923	303	552.783	403	793.592

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

204	444.968	304	594.242	404	853.111
205	478.340	305	638.811	405	917.096
206	514.218	306	686.720	406	985.876
				407	1.059.817
				408	1.139.303
				409	1.224.752

DECIMO QUINTO:

Las Prima por Hijos del personal Administrativo de Apoyo, Técnico Superior Universitario y Profesional Universitario adscrito a ASEUDO, representa el 6% del sueldo mensual según tabla, por cada hijo hasta un máximo de cuatro (4).

DECIMO SEXTO:

Aplicar a la asignación mensual percibida por el personal administrativo adscrito a ASEUDO Jubilado, Pensionado o Pensionado de Supervivencia un incremento del 4.35% a partir del 01/01/2003. El monto del incremento no debe superar al que corresponda al personal activo ubicado en un cargo similar al que desempeñó el Jubilado o Pensionado.

DECIMO SEPTIMO:

Aprobar el siguiente incremento de la Prima de Profesionalización, para el Personal Administrativo Técnico Superior Universitario y Profesional Universitario (ASEUDO), a partir del 01/01/2003.

NIVELES	PROF. UNIVERSITARIOS	TECN. SUP. UNIVERSITARIOS
I	126.815	101.449
II	140.762	112.610
III	157.652	126.128
IV	178.150	142.537
V	204.876	163.896

DECIMO OCTAVO:

Aprobar el siguiente Tabulador de Salarios para el Personal Obrero Activo: Fijo, Contratado y Suplente, para ser aplicado a partir del 01/01/2003, en el contexto de la Normativa Laboral que rige para este sector.

NIVEL	SALARIO MENSUAL
1	333.598
2	356.950
3	381.937
4	408.673
5	437.280

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

6	467.890
7	500.642

DECIMO NOVENO:

La Prima por Hogar del personal Obrero representa el 8,25% del Nivel IV de la Tabla Salarial y la prima por Hijos representa el 5% del Nivel I.

VIGESIMO:

Aplicar al personal Obrero Jubilado o Pensionado un incremento del 4.35% a partir del 01/01/2003, siempre que el monto de la Jubilación o Pensión no supere al del personal Activo. De igual manera se deben incrementar las Pensiones de Sobrevivencia.

Dado, Firmado y Sellado, en IPSPUDO, La Fuente, Nueva Esparta, a los diecisiete días del mes de junio del año 2003.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Presidenta Accidental del C.U.

Prof. ESTEBAN OBANDO R.
Secretario

C.U N° 0308

Planteamiento de la Situación Laboral de los Empleados Administrativos y Obreros de la Universidad de Oriente, Referente al Horario de Trabajo.

Analizado el punto, este Cuerpo decidió designar una Comisión integrada por las **Autoridades Rectorales** y los Profesores **JOSÉ CARVAJAL**, Decano del Núcleo de Anzoátegui; **NEY LUIGGY**, Representante Profesoral; **JOSÉ JERÓNIMO MARCANO**, Representante Profesoral Suplente y el Br. **JESÚS BRAVO**, Representante Estudiantil, con la finalidad de que dicha Comisión se incorpore a la reunión a celebrarse con los Gremios el día Miércoles 18-06-2003, a objeto de dar respuesta a la situación planteada.

C.U N° 0278

Solicitud para la designación de una Comisión, a objeto de elaborar los Criterios y Normativas que regirán los Procesos de Ingreso por cambio de Especialidad, Traslado y Equivalencia para la Carrera de Arquitectura del Núcleo de Anzoátegui.

Este Cuerpo decidió designar una Comisión integrada por la **Dra. YANINA PAREDES DE LARA**, Coordinadora General de Control de Estudios, quien la coordinará; **Prof. JOSÉ JERÓNIMO MARCANO**, Representante Profesoral Suplente del Consejo Universitario; **Dra. TERESA CHACARE**, Coordinadora de la Comisión Central de Currícula; **Prof. JESÚS EDUARDO GONZÁLEZ**, Coordinador Académico Núcleo de Anzoátegui; **Prof. MANUELA MÉNDEZ**, Jefa de Control de Estudios Anzoátegui; **Prof. AMÉRICA SALAZAR**, Delegada de Currícula del Núcleo de Anzoátegui y el **Prof. HERNÁN CANELA**, Jefe del Departamento de Arquitectura, a los fines de que dicha Comisión establezca el Cuerpo de Criterios y Normativas que regirán los procesos de ingreso por cambio de Especialidad, Traslado y Equivalencia; para la Carrera de Arquitectura.

C.U N° 0297

Solicitud de ayuda Económica por un monto para el II Ciclo de Conferencias de Formación Integral de las Ciencias Administrativas y Contables, celebrada los días del 23 al 26 de abril de 2003.

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Se acordó conceder la ayuda económica por la cantidad de **DOS MILLONES DE BOLIVARES**

(Bs. 2.000.000.00), a objeto de que se cancele las erogaciones que originó dicho evento.

GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE



Atribuciones del Secretario
Artículo 40°

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinaria del 8 de septiembre de 1970.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario:

Prof. Esteban Obando Rodríguez.

Responsable de Publicación:

MSc. Paula Rodríguez de Mago.
Sub-Secretaria

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, ABRIL- JUNIO 2003

AÑO XXX –TRIMESTRE II N° 119

PEDRO JOSÉ MAGO H.
MILENA BRAVO DE ROMERO
MANUEL FUNES ARIZA
ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ

Rector
Vicerrectora Académica
Vicerrector Administrativo
Secretario

JOSÉ SÁNCHEZ CARREÑO
JOSÉ CARVAJAL
JESÚS MARTINEZ YEPEZ
JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO
MARTÍN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Decano de Sucre
Decano del Núcleo de Anzoátegui.
Decano del Núcleo de Bolívar
Decano del Núcleo de Monagas
Decano del Núcleo de Nva. Esparta

REBECA LUCENA
GLENIS LARES
ORLANDO PEREIRA
JOSÉ ZACARIAS TOVAR
NEY LUIGGI

Representante Profesoral
Representante Profesoral
Representante Profesoral
Representante Profesoral
Representante Profesoral

JUAN ESPINOZA
DOUGLAS MILLÁN
JESÚS BRAVO

Representante Estudiantil
Representante Estudiantil
Representante Estudiantil

JESÚS RODRÍGUEZ

Representante del Ministerio de Educación

DUILIA PRIETO DE O.

Representantes de Jubilados y Pensionados

NELSON LÓPEZ

Consultor Jurídico